



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - Nº

00155

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-1211-01873795-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia se adjunta Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace" para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y Desagües Pluviales en calle Pbro. Dusso entre calles Zeballos y R. 12 de Infantería y calle Alberti entre Av. Peñaloza y Pbro. Dusso", suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Que el mismo tiene por objeto brindar asistencia financiera a esta Administración para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y Desagües Pluviales en calle Pbro. Dusso entre calles Zeballos y R. 12 de Infantería y calle Alberti entre Av. Peñaloza y Pbro. Dusso", cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 159395 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO) e incorporadas al presente como IF-2022-93690891-APN-APN-DNIT#MOP y agregadas al EX 2023-017497167-APN-DGD#MOP.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo de numeración y registración correspondiente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio de Adhesión al "Plan Argentina Hace" para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y Desagües Pluviales en calle Pbro. Dusso entre calles Zeballos y R. 12 de Infantería y calle Alberti entre Av. Peñaloza y Pbro. Dusso", suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente.

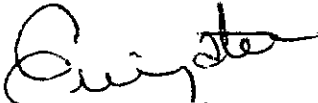
Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente